

RESOLUCIÓN No. **164** DE 2025
(17 MAR 2025)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 001 de 2025 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.

En uso de las atribuciones conferidas en el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se reforman los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA- E.SP., el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección II del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día veintisiete (27) de febrero del año 2025, se dio apertura al proceso de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2025**, el cual tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”**

Que para soportar la contratación, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHIA, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000127 de fecha 21 de febrero de 2025, por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$3.977.172.579,50), INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

Que dentro del término de recepción de propuestas establecido en el numeral uno punto nueve (1.9) del Pliego de Condiciones “Cronograma del Proceso”, se fijó como fecha límite para la Recepción de Propuestas el día once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025) hasta las 16:00 pm., llegada la hora para llevar a cabo la diligencia de cierre, se recibió una (01) propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL LA Balsa III** representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, integrado por **CONSTRU – INTER S.A.S** identificada con NIT 844003568-7, representada legalmente por **JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO** identificado con C.C 86.079.035 de Villavicencio, porcentaje 10% y **M&H INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** identificada con Nit. 901.772.488-0, representado legalmente por **YOLAN MORENO ROMERO** identificado con número de cedula 79.684.419 de Bogotá, porcentaje 90%.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día doce (12) de marzo de 2025, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día trece (13) de marzo de 2025, mediante el cual el comité evaluador dejó observaciones de No Cumple en aspectos jurídicos y en consecuencia **NO** habilita Jurídicamente y una observación de subsanar los requisitos técnicos.

Que en el cronograma se fijó termino para subsanar los requisitos habilitantes el catorce (14) de marzo de 2025 hasta las dieciséis (16:00) horas, a lo cual no se recibió ninguna observación por parte del proponente.

Que con fundamento en lo anterior, el Comité de Evaluación de la Empresa sugirió al Ordenador del Gasto declarar desierta la invitación pública No. 001 de 2025 y en consecuencia debe procederse a ello, en la medida que no es posible seleccionar al contratista.

En mérito de lo expuesto,

164

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar **DESIERTO** el proceso de invitación pública No. 001 DE 2025, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar iniciar nuevamente el proceso de contratación, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA BALSA DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al oferente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco 2025.



IVÁN DARÍO MONTAÑO NEISA
Gerente

Elaboro: Jaime Alexis Castro Santos – Director Jurídico y Contratación. 